



## Municipio de Loja

### ANUNCIO DEL PROYECTO

Según lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO en su Art. 66: “El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.”

PROYECTO	“REGULARIZACION DE LAS CALLES C-29-42 Y C-27-42, AFECTANDO A LA PROPIEDAD DE LA SRA. FELICITA MEDINA BENÍTEZ, UBICADA EN EL BARRIO SANTA BARBARA, SECTOR OBRAPÍA,
MOTIVACIÓN	Con el fin de poder regularizar las calles C-29-42 y C-27-42 (acceso al cementerio de Obrapía), es necesaria la ejecución del proceso de Declaratoria de Utilidad Pública para la aplicación de los proyectos municipales.
PROPIETARIO	SRA. FELICITA MEDINA BENÍTEZ Y CÓNYUGE SR. ÁNGEL ROBERTO SUCUNUTA LÓPEZ
ÁREA A DECLARARSE DE UTILIDAD PÚBLICA	245,25 m <sup>2</sup>
UBICACIÓN	BARRIO SANTA BÁRBARA – SECTOR OBRAPÍA
CLAVE CATASTRAL	1101030301180001
AVALÚO TOTAL USD:	\$ 7.769,52 USD

#### LINDEROS

	AFECTACIÓN CALLE C-27-42	AFECTACIÓN CALLE C-29-42
NORTE	(A-B)	NORTE (E-F)
SUR	(F-C)	SUR (E-D) Calle C-29-42 en 35.38m
ESTE	(B-C) Calle C-27-42 en 40.68m	ESTE (C-D) Calle C-27-42 en 5.09m
OESTE	(A-F)	OESTE (E) Punta de Lanza en 00.00m
ÁREA TOTAL	100 m <sup>2</sup>	ÁREA TOTAL 145.25 m <sup>2</sup>